

No./2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA NATURISA
S.A.-----
CUANTIA: USD\$700.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Julio del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RICARDO SOLA TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **NATURISA S.A.**, en su calidad de gerente general y como tal representante legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, por las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.** celebrada el cinco de julio del dos mil once, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **RICARDO SOLA TANCA**, por los derechos que representa de la compañía **NATURISA S.A.**, en su calidad de gerente general y como tal representante legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, por las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.** celebrada el cinco de julio del dos mil once, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1.- La compañía **NATURISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete; **2.-** Por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía NATURISA S.A. aumento capital a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos; **3.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el cantón Guayaquil con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su capital suscrito a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES** y fijo el capital autorizado en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis; **4.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y seis la compañía procedió a la fusión por absorción de varias compañías y aumento el capital suscrito a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y el capital autorizado a la suma de **CUATRO MIL CIENTO**



DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete; **5.-** Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil con fecha de enero de mil novecientos noventa y nueve, **NATURISA S.A.**, absorbió a la compañía **CAMARÓN S.A.**, procedió al aumento del capital suscrita a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y el capital autorizado a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, y la consecuente reforma del estatuto social, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del quince de junio de mil novecientos noventa y nueve; **6.-** Por escritura publica otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, **NATURISA** procedió a efectuar la escritura de absorción de la compañía **MARCAFI S.A.** y otras, aumento el capital suscrito a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y el capital autorizado a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES**, reformando el estatuto social en la parte pertinente; **7.-** Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil con





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

fecha catorce de marzo del dos mil uno la compañía NATURISA S.A. procedió a efectuar la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio del dos mil uno; **8.-** Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil tres, la compañía NATURISA S.A. reformo sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro; **9.-** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil cuatro, NATURISA S.A., procedió a realizar la fusión por absorción de la compañía PERTICORP S.A., aumento el capital de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES**, se reformaron los estatutos sociales y se aprobó el aumento del valor de las acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR CADA UNA**, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco;





10.- Por escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la compañía NATURISA S.A. procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil siete. 11.- Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil ocho, la compañía NATURISA S.A. procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil ocho. 12.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NATURISA S.A. reunida el día cinco de julio del dos mil once por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, establecer un nuevo capital autorizado para la compañía y reformar el estatuto social, en la referida junta se autorizo al Gerente General de la compañía para que efectúe los tramites legales y eleve a escritura publica lo resuelto por la Junta,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Pertinente.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **RICARDO SOLA**

TANCA, en su calidad de Gerente General de la compañía **NATURISA S.A.** debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión efectuada el cinco de

julio del dos mil once, señala: **PRIMERO.-** Se declara por este acto, en virtud de la voluntad

unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la suma de **SETECIENTOS MIL**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma que el capital suscrito de la

compañía sea por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital de la compañía

estará representado en acciones de UN DÓLAR cada una **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social

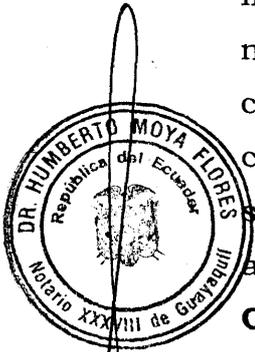
de la compañía en su ARTICULO CUARTO al tenor de lo dispuesto en la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de julio del dos mil once, la

misma que se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-** El señor

RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía





NATURISA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta integración de capital.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: **A)** copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía NATURISA S.A., celebrada el cinco de julio del dos mil once. **B)** Nombramiento debidamente inscrito de GERENTE GENERAL de la compañía NATURISA S.A. **C)** Nombramiento del representante legal de la compañía MORGAN & MORGAN. **D)** Cédulas y certificados de votación del GERENTE GENERAL de la compañía NATURISA. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Abogado Julio César Rumbea Campozano.- Registro Número Cuatro mil quinientos veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. EFECTUADA EL 5 DE JULIO DEL 2011



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA # 101 Y LA RIA, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) EL SEÑOR FRANCISCO NUGUE VARAS COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A., "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, PROPIETARIA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (1.549.088) ACCIONES; 2) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO PROPIETARIO DE UNA (1) ACCIÓN. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (1.549.089,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TAMBIÉN COMPARECE A LA JUNTA GENERAL EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

- PRIMERO:** RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA.
- SEGUNDO:** SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;
- TERCERO:** REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO CUARTO;
- CUARTO:** AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN SETECIENTOS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

Handwritten signatures and initials.

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUE ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O





naturisa
CULTIVOS DE CAMARÓN

SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL GERENTE GENERAL, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL, SEÑALANDO EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA QUE EXPRESAMENTE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.

EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LUEGO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL RESTANTE ACCIONISTA, SERÁ SUSCRITO POR EL ACCIONISTA FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA QUIEN POR INTERMEDIO DEL REPRESENTANTE ACREDITADO MANIFIESTA QUE SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DE LAS SETECIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE SETECIENTOS MIL DÓLARES (US\$700.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE REINVERSION DE UTILIDADES.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN. QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBOÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 2'249.089 INCLUSIVE.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS





CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, PROPIETARIO DE DOS MILLONESQUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- UNA ACCIÓN DE UN DÓLAR EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.



[Handwritten signature]

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. / FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA
FRANCISCO NUGUÉ VARAS
ACCIONISTA

[Handwritten signature]

JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
ACCIONISTA





Guayaquil, Abril 13 del 2011

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad

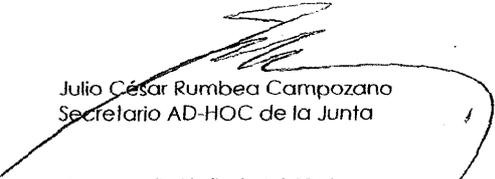
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformo sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Perlicorp S.A.; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

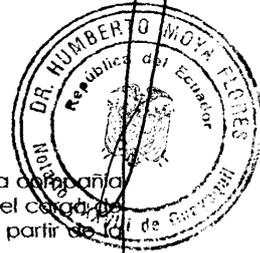
Atentamente,


Julio César Rumbea Campozano
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Abril 13 del 2011

Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2

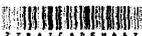


NUMERO DE REPERTORIO: 23.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NATURISA S.A., a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, a foja 36.566,
Registro Mercantil número 7.171.



CODEN: 23498



5

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

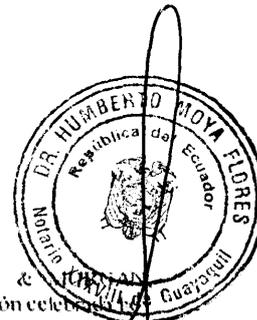


MORGAN & MORGAN
FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR"

Edificio La Presidencia, Nigüémas Noveno Piso, Oficina 2005
Malecón Simón Bolívar y Av. Torero de Octubre
Guayaquil, Ecuador
PBC: (593) 4260805 - FAX: Estación 01

Panamá, República de Panamá, 12 de febrero de 2008.

Señor Abogado
Francisco Nugué Varas,
Guayaquil, República del Ecuador



De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR", en sesión celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en base a lo dispuesto en el artículo Decimosexto, literal B, de sus Estatutos Sociales, que constar en escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 26 de febrero del 2003, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fojas 32.499 a 32.525, número 4.578 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7214 del Repertorio, el 20 de marzo del 2003; tuvo a bien, **REELEGIRLO** a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR", por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo establecido en los artículos Séptimo y Vigésimo Tercero de la Escritura de Constitución de la compañía antes citada.

Los Estatutos Sociales ha sido reformados el 18 de junio del 2004 y el 27 de junio del 2005 ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, insertas ambas reformas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de agosto del 2004 y el 19 de agosto del 2005, respectivamente.

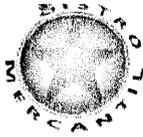
Muy atentamente,


Dr. Eduardo Ferrer Morgan
Presidente del Directorio.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0908357262.

Guayaquil, Ecuador, 14 de febrero de 2008.


FRANCISCO NUGUÉ VARAS,
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 11.881
FECHA DE REPERTORIO: 10/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MORGAN &
MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A
FIDUCIARIA DEL ECUADOR, a favor de FRANCISCO XAVIER
MUGUE VARAS, a foja 27.948; Registro Mercantil número 4.835. ✓



ORDEN: 11881



1333

REVISADO POR

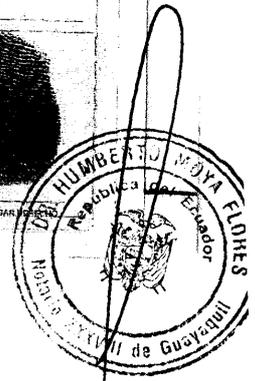



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

PRIMERA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 090685170 - 2/
 SOLA TANCA RICARDO
 GUAYAS/SURAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 JULIO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO 0008 07219 M
 GUAYAS/ SURAYAOUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969

ECUATORIANA***** E233212222
 CASADO VERONICA MARTINEZ SAN LUCAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FRANCISCO SOLA
 CECILIA TANCA
 GUAYAOUIL 09/09/2002
 09/09/2014
 REN 0102333
 Gys



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0010 0906851702
 NUMERO CEDULA

SOLA TANCA RICARDO
 GUAYAS SANCHEZ
 LA PLAZA LAZARTE
 GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
AGENTE DE RETENCION: SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO



FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/06/1987
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2010
FEC. CONSTITUCIÓN: 26/02/1987

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Teléfono Trabajo: 046005360 Email: cpalma@naturisa.com.ec Fax: 046005360

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 007 **ABIERTOS:** 6
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

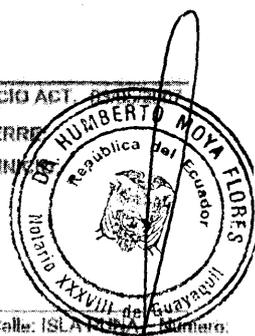
Usuario: AFMC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

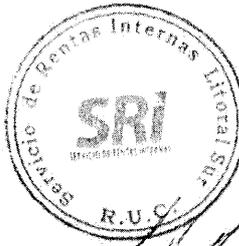
NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	
NOMBRE COMERCIAL:	ROBLEMAR			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA ROSA Número: S/N Referencia: Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS Email: cpalma@naturisa.com.ec					



No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	HACIENDA LA CHOLA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO SAFANDO Cebadero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 50 Camino: A SAFANDOS Email: cpalma@naturisa.com.ec					

No. ESTABLECIMIENTO:	007	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	NATURISA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO BALADO Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Email: cpalma@naturisa.com.ec					



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2010

Andrés J. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: BONANZA FEC. CIERRE: 31/05/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:
REPRODUCCION DE CRIADEROS DE CAMARONES



DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número:
Conjunta: SECTOR ESTERO LA SALINAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: AFMC180808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/06/2010

Andrés E. Macquera Castañeda
DELEGADO DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.A.



...Le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992293586001
RAZON SOCIAL: MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION
S.A. FIDUCIARIA DEL ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL: MORGAN & MORGAN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NUGUE VARAS FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: PEREZ MUÑOZ PEDRO ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/2003
FEC. INSCRIPCION: 16/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/07/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Teléfono Trabajo: 042560805

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: XAPH031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/07/2009



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992293586001
RAZON SOCIAL: MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION
S.A. FIDUCIARIA DEL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: MORGAN & MORGAN **FEC. CIERRE:** 05/09/2007
FEC. REINICIO: 25/09/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042560805

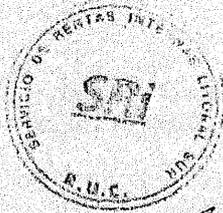
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: MORGAN&MORGAN FIDUCIARY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SUECIA Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: PLAZA RENAZZO Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 046005743 Telefono Trabajo: 046005744



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/07/2008

Taxing Rafael Antonio
...GO DEL R.U.C.
...da Rentas Internas
...L S U R



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992683252001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON NATURISA FRASOLA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION
CONTADOR: MORA GARCIA BEATRIZ DEL ROSCIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 2008/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 2008/2010
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FILIARIAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: CHAYAHUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JIMEN MATEO 165 Interseccion AV
 MALECON SIMON BOLIVAR Edificio VISTA AL RIO Piso: 5.05.05.11 Referencia urbana: FRENTE AL EDIFICIO TORRES
 DEL RIO Telefono De Referencia: 042500808 Email: hinc@hinc.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés Ernesto Herrera Renquillo
 DELEGADO S.R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACHS169608 Lugar de emisión: GUAYAS 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/09/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992683252001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON NATURISA FRASOLA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAJLZ FEC. INICIO ACT. 28/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. RENOVACION:
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Casa: JUNTA MOROSA 106 Intersección: AV. MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: MISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1
Teléfono De Referencia: 043260485 Email: hromos@cof.com.ec



Andrés Ernesto Herrera Benquillo
ABOGADO SRL S.U.C.
Servicio de Asesoría Integral
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL

Usuario: AETRIB008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 16 DE AGOSTO Fecha y hora: 2010/08/16 10:00

mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RICARDO SOLA TANCA

Ced. U. No. 090885170-2

Cert. Vot. 234-0010

NATURISA S.A.

RUC. 0990844208001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE AGOSTO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006751 de fecha 29 de Noviembre del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 30 de Noviembre del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0006751** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE JULIO DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 01 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil Guayaquil

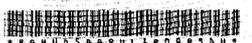
NUMERO DE REPERTORIO: 74.597
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:19

Nº 086679

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006751, dictada el 29 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía NATURISA S.A., de fojas 5.950 a 5.979, Registro Industrial número 426. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74597



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: 